



UJCM

Universidad José Carlos Mariátegui

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA**

2026

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0516-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0372-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan de Trabajo del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), Versión 03, de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Universidad cuenta con la Unidad de Bienestar Universitario que ofrece servicios y programas de salud preventiva y recuperativa, bienestar y recreación a los docentes, estudiantes, personal administrativo; fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas; atiende con preferencia la necesidad de libros materiales de estudio mediante la adquisición de estos;

Que, la Condición Básica de Calidad V: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, señala que: Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, genera un impacto tanto en su entorno como en su comunidad estudiantil. Así, la universidad implementa la responsabilidad social contribuyendo al desarrollo sostenible de su contexto local. De igual manera, la universidad garantiza servicios que provean bienestar universitario, así como el desarrollo integral de los miembros de esta comunidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1308-2024-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2024, se resuelve, aprobar, el Procedimiento de Control de Documentos, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0825-2025-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3; Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, entre los cuales se consigna el MV1 Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario, Versión 02;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0110-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Informe N° 0167-2026-UCUA/UJCM, de fecha 29 de abril de 2026, la Mg. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza, Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación, remite a la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario con copia al Vicerrector Académico, para su evaluación y aprobación en sesión de Consejo Universitario, los Planes Anuales de la Unidad de Bienestar Universitario, entre los cuales figura el Plan de Trabajo del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), Versión 03, de esta Casa Superior de Estudios, debidamente codificado conforme a lo establecido en el Procedimiento de Control de Documentos, Versión 01;

Que, mediante Memorando N° 0372-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, los Planes Anuales de la Unidad de Bienestar Universitario, entre los cuales figura el Plan de Trabajo del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para su consideración y aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 00932-R-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes, se traten en el Pleno de Consejo Universitario;

...//

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0516-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, el Plan de Trabajo del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, el Plan de Trabajo del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en trece (13) folios, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

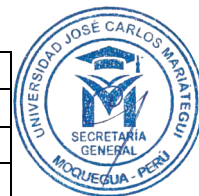
SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• UCMA
C.C. ARCHIVO



ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	3
II.	SOBRE EL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA.....	4
III.	BASE LEGAL.....	4
IV.	ALCANCE.....	4
V.	OBJETIVOS.....	4
VI.	ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO.....	5
VII.	CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL ACCESO AL PROGRAMA.....	5
VIII.	ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS.....	6
IX.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	8
X.	PRESUPUESTO.....	9
XI.	FINANCIAMIENTO.....	10
XII.	RESPONSABLE.....	10
XIII.	ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	10

	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC)	Código:	VA-PP-015
		Versión	03
		Fecha:	07-05-2026
		Página:	2 de 10



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA - 2026

I. PRESENTACIÓN

La Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte tiene por objeto normar, desarrollar y promover el deporte como actividad física de la persona en sus diferentes disciplinas y modalidades a través de sus componentes básicos: la educación física, la recreación y el deporte, en forma descentralizada, a nivel del ámbito local, regional y nacional. El deporte aporta en la formación de valores como la disciplina, perseverancia, trabajo en equipo, respeto, solidaridad, entre otros. A través de sus distintas disciplinas contribuye en forma decisiva a la formación integral de las personas, mejorando las funciones cognitivas, la salud física y mental.

La Ley N° 30476, indica en su artículo N°131 que la universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. En esta línea la Universidad Mariátegui promueve el deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración entre los miembros de la comunidad universitaria, formando equipos de disciplinas olímpicas. Dentro de los mecanismos para el cuidado de la salud y la promoción del deporte, la universidad crea y administra proyectos y programas deportivos que promuevan el deporte de alta competencia, a efectos de elevar el nivel competitivo y participativo de los estudiantes.

El presente Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) de la Universidad José Carlos Mariátegui (UJCM) está dirigido a promover, asistir y potenciar el rendimiento deportivo de los estudiantes deportistas destacados de la universidad.

Para la elección de las disciplinas deportivas de alta competencia propuestas en el PRODAC de la UJCM se ha tenido en cuenta las evidencias deportivas de participación de la población adolescente en los talleres de verano e invierno que ofrece la Municipalidad distrital de Moquegua; que comprende las disciplinas deportivas de Ajedrez, Futsal, Vóley.

	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC)	Código:	VA-PP-015
		Versión	03
		Fecha:	07-05-2026
		Página:	3 de 10



Por lo que, la UJCM implementara las disciplinas deportivas de Ajedrez, Futsal, Vóley; dentro del PRODAC.

II. SOBRE EL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA

El Programa Deportivo de Alta Competencia es el conjunto de actividades orientadas a promover la participación y perfeccionamiento de habilidades deportivas de los estudiantes en las disciplinas deportivas de alta competencia que ofrece la universidad.

III. BASE LEGAL

- a. Ley Universitaria 30220 y sus modificatorias
- b. Estatuto de la Universidad
- c. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad José Carlos Mariátegui
- d. Reglamento de la Oficina de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario
- e. Plan Operativo Institucional
- f. Plan Estratégico Institucional

IV. ALCANCE

El Programa Deportivo de Alta Competencia está dirigido exclusivamente a estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui y se ofrece durante los semestres académicos.

V. OBJETIVOS

Objetivo general

Promover la práctica del Deporte de Alta Competencia en los estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Objetivos específicos

- a. Promover la disciplina de Ajedrez como en el Programa Deportivo de Alta Competencia en los estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA
(PRODAC)**

Código:	VA-PP-015
Versión	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	4 de 10



- b. Promover la disciplina de Fútbol como en el Programa Deportivo de Alta Competencia en los estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- c. Promover la disciplina de Vóley como en el Programa Deportivo de Alta Competencia en los estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui

VI. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

El presente Programa Deportivo de Alta Competencia está alineado al Plan Estratégico Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui 2024-2029 aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1468–2024-CU-UJCM, a través de su Objetivo Estratégico Institucional 1: Lograr la mejora continua de la calidad de los procesos académicos y administrativos de la Universidad.

VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL ACCESO AL PROGRAMA

Los ingresantes a la Universidad por la modalidad extra ordinaria de deportista calificados certificados por el Instituto Peruano de Deportes (IPD) son considerados como participantes del PRODAC siempre y cuando se alineen a algunas de las disciplinas deportivas que oferta la universidad Ajedrez, Fútbol y Vóley. También serán convocados y seleccionados como participantes del PRODAC los estudiantes regulares según el Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia – PRODAC.

	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC)	Código:	VA-PP-015
		Versión	03
		Fecha:	07-05-2026
		Página:	5 de 10



VIII. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

Objetivo	Objetivos específicos	Actividades	Unidad de medida	Indicador	Meta	%
Promover la práctica del Deporte de Alta Competencia en los estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui.	Promover la disciplina de Ajedrez como en el Programa Deportivo de Alta Competencia en los estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui	Promoción y difusión de la disciplina deportiva de Ajedrez.	Actividades	N° de actividades de promoción y difusión	2	100%
	Promover la disciplina de Fútbol como en el Programa Deportivo de Alta Competencia en los estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui.	Promoción y difusión de la disciplina deportiva de Fútbol	Actividades	N° de actividades de promoción y difusión	2	100%



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA
(PRODAC)**

Código:	VA-PP-015
Versión	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	6 de 10



	Promover la disciplina de Vóley como en el Programa Deportivo de Alta Competencia en los estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui	Promoción y difusión de la disciplina deportiva de Vóley	Actividades	N° de actividades de promoción y difusión	2	100%
--	---	--	-------------	---	---	------

La participación de los equipos representativos en los campeonatos de la FEDUP se realizará a partir del 2027; en el periodo 2026 se realizarán las gestiones para la inscripción de la UJCM en la Liga Regional de Moquegua de la FEDUP



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA
(PRODAC)**

Código:	VA-PP-015
Versión	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	7 de 10



IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Indicador	Meta
Promoción y difusión de la disciplina deportiva de Ajedrez.				1					1				N° de actividades de promoción y difusión	2
Promoción y difusión de la disciplina deportiva de Futsal				1					1				N° de actividades de promoción y difusión	2
Promoción y difusión de la disciplina deportiva de Vóley				1					1				N° de actividades de promoción y difusión	2



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA
(PRODAC)**

Código:	VA-PP-015
Versión	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	8 de 10



X. PRESUPUESTO

Presupuesto de actividades:

Actividades	Indicador	Meta	Presupuesto
Promoción y difusión de la disciplina deportiva de Ajedrez.	N° de actividades de promoción y difusión	2	500.00
Promoción y difusión de la disciplina deportiva de Fútbol	N° de actividades de promoción y difusión	2	500.00
Promoción y difusión de la disciplina deportiva de Vóley	N° de actividades de promoción y difusión	2	500.00
Total			1,500.00

Presupuesto total:

Actividad Presupuestal	Total (S/.)
Actividades	1,500.00
Personal	-----
Total	1,500.00



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA
(PRODAC)**

Código:	VA-PP-015
Versión	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	9 de 10



XI. FINANCIAMIENTO

El financiamiento es propio. Asimismo, para el año uno (1) el financiamiento está contemplado en el Presupuesto Institucional Detallado 2026, en la partida presupuestal Bienestar Universitario, consistente con el Presupuesto de Operaciones por 6 años.

XII. RESPONSABLE

El coordinador del PRODAC es el responsable de la ejecución y cumplimiento de sus actividades.

XIII. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Unidad de Bienestar Universitario a través del Servicio Deportivo evaluará permanentemente la ejecución y cumplimiento de actividades programadas y a través de la Unidad de Planificación y presupuesto se supervisará el avance de metas y ejecución de presupuesto de manera mensual, y la evaluación será de manera trimestral a fin de conocer el cumplimiento de actividades, proponiendo medidas correctivas que permitan su efectiva ejecución y cumplimiento de las metas establecidas.



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA
(PRODAC)**

Código:	VA-PP-015
Versión	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	10 de 10



HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
1	15/11/2024	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC)	Miembros del Consejo Universitario
2	08/08/2025	Se Ajusto el presupuesto al formato 1	Lic. Alberto Simeón Cori Córdova Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario
3	21/04/2026	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) 2026	Dra. Marleni Edith Alatrística Calle Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario

RECTORADO – UJCM

EXP. 00932-R-UJCM

FECHA: 30/04/2026 HORA: 09:18 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la

MEMORANDO N° 0372-2026-VICEACAD-UJCM

De : Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : REMITO PLANES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA QUE
SEAN TRATADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO

REFERENCIA : INFORME N° 0167-2026-UCUA/UJCM

FECHA : Moquegua, 30 de abril de 2026

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y al mismo elevar a su despacho los Planes de Bienestar Universitario, a fin de que sean puestos a consideración y aprobación del Consejo Universitario.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO

NJZH/VRA
c.c. Archivo

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME N° 0167–2026–UCUA/UJCM

PARA : **Mg. MARLENI ALATRISTA CALLE**
Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario.

DE : **MG. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA**
Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación

Copia : Vicerrector Académico – **Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado**

ASUNTO : Elevo Planes de Bienestar Universitario para aprobación.

FECHA : **Moquegua, 29 de abril 2026**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que se ha registrado los documentos controlados denominados:

VA-PP-015	Plan de Trabajo del Programa Deportivo de Alta Competencia	VS 03
VA-PP-012	Plan de Trabajo del Programa de Atención a la Diversidad	VS 04
VA-PP-013	Plan de Trabajo del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento	VS 03
VA-PP-017	Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado	VS 03
VA-PP-011	Plan Anual del Servicio Social	VS 03
VA-PP-009	Plan Anual de Psicopedagogía	VS 03
VA-PP-014	Plan de Servicio Deportivo -Recreación	VS 03
VA-PP-008	Plan del Trabajo del Programa de Alimentación Saludable	VS 03
VA-PP-010	Plan de Trabajo del Programa de Prevención e Intervención en casos de Acoso Sexual	VS 04
VA-PP-016	Plan Anual del Servicio Cultural	VS 03
VA-PP-007	Plan Anual de Tópico de Salud	VS 03

Los cuales han sido desarrollados conforme a lo establecido en el **Procedimiento de Control de Documentos – TU-PC-001, Versión 01**, aprobado mediante **Resolución de Consejo Universitario N.º 1308-2024-CU-UJCM**.

En ese sentido, se eleva los citados documentos a fin de que sea puesto a consideración del Consejo Universitario para su respectiva evaluación y aprobación, en cumplimiento de los procedimientos institucionales vigentes.

Asimismo, se hace de conocimiento que la fecha en los planes tendrá que ser cambiada de acuerdo al día que se lleve a cabo la sesión del Consejo Universitario en la que se apruebe el referido plan.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Universidad José Carlos Mariátegui
Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza
Mgr. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA
JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y ACREDITACIÓN